

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3149 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2934 de fecha 22.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 03 catres, para stock Municipal, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, Rut 9.530.567-9, por un monto total de \$ 80.400 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 03 catres Campaña, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, Rut 9.530.567-9, por un monto total de \$ 80.400 iva incluido, para ser entregados ante eventuales emergencias.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE